

Consultas Realizadas

Licitación 315727 - LPN SBE N° 11/16 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (MENUDECENCIA, HARINA Y GOLOSINAS)

Consulta 1 - Aclaración Abastecimiento Simultáneo

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2016
<p>Por la presente solicitamos la aclaración correspondiente al Sistema de Abastecimiento Simultáneo, ya que para esta Licitación en particular este esquema está definido solo para la adjudicación de 2 oferentes por ítem (1º 55% - 2º 45%). En este sentido es importante que la Convocante tenga en cuenta que en Licitaciones anteriores el Sistema de Abastecimiento estaba dispuesto para tres Oferentes.</p> <p>Por lo arriba expuesto, solicitamos que la Convocante considere la modificación de este sistema para dar mayor posibilidad a mas empresas de proveer, hasta 3 (1º 40% - 2º 35% - 3º 25%), asegurando a la Convocante de esta provisión por tratarse de productos sensibles (alimentos), y además de alivianar a cada empresa adjudicada de la carga económica y financiera que implicaría en el caso de que solo fuesen dos las empresas beneficiadas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-08-2016
REMITIRSE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES		

Consulta 2 - Solicitar Aclaración Abastecimiento simultaneo

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2016
<p>Por la presente solicitamos la aclaración correspondiente al Sistema de Abastecimiento Simultáneo, ya que para esta Licitación en particular este esquema está definido solo para la adjudicación de 2 oferentes por ítem (1º 55% - 2º 45%). En este sentido es importante que la Convocante tenga en cuenta que en Licitaciones anteriores el Sistema de Abastecimiento estaba dispuesto para tres Oferentes.</p> <p>Por lo arriba expuesto, solicitamos que la Convocante considere la modificación de este sistema para dar mayor posibilidad a mas empresas de proveer, hasta 3 (1º 40% - 2º 35% - 3º 25%), asegurando a la Convocante de esta provisión por tratarse de productos sensibles (alimentos), y además de alivianar a cada empresa adjudicada de la carga económica y financiera que implicaría en el caso de que solo fuesen dos las empresas beneficiadas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-08-2016
REMITIRSE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES		